



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 2.122

VISTOS: **24 Abr 2014**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir un sistema de corrección automatizada de pruebas y un software de análisis de resultados (PSICOFAST EDUCACIÓN), dicho sistema, permitirá a docentes de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" obtener de manera rápida y eficaz, los resultados de sus instrumentos de evaluación permitiéndoles implementar las estrategias necesarias para la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir un sistema de corrección automatizada de pruebas y un software de análisis de resultados (PSICOFAST EDUCACIÓN), dicho sistema, permitirá a docentes de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" obtener de manera rápida y eficaz, los resultados de sus instrumentos de evaluación permitiéndoles implementar las estrategias necesarias para la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes.-

Que el Sistema Psicofast Educación de la Empresa G3 S.A. es la propietaria de los sistemas de lectura y corrección de pruebas de alternativas PSICOFAST EDUCACION, contando con características exclusivas dentro del mercado, siendo G3 S.A. la única que los detenta y distribuye.-

Que, el artículo 10 N° 7 Letra "E" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.340.000.- IVA Incluido.-

DECRETO:

AUTORICESE, la adquisición mediante trato directo de "Sistema de corrección automatizada de pruebas y un software de análisis de resultados (PSICOFAST EDUCACION)", al proveedor **G3 S.A., RUT N° 96.758.280-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Un millón trescientos cuarenta mil pesos (\$1.340.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela F-580 José Matta Callejón de Parral.-

Impútese el pago, al ítem 215.29.07.001 "Programas computacionales", con cargo a Ley Sep Escuela F-580 "José Matta Callejón.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

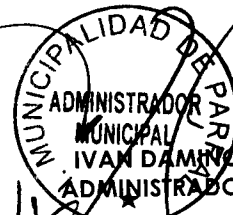
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



ABOGADO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMAZO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M.
 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.